



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0054-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, ENERO 27 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe N°005-2011-SGC-MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Contabilidad, Informe N°017-2011-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N°022-2011-SGPTO/MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 017-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 0115-2011-OAJ/MPB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Memorandum N°0076-2011-GM/MLBB-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionados a **"CREDITO SUPLEMENTARIO – SALDO DE BALANCE (MANTENIMIENTO)"**

CONSIDERANDO:

Que, el **Saldo de Balance**, son recursos financieros distintos a las fuentes de financiamiento "Recursos Ordinarios", **que no se han utilizado a la culminación de un ejercicio fiscal**, debiéndose incorporar mediante crédito supletorio, **como condición previa para su uso en el ejercicio siguiente.**

Que, mediante lo establecido en el literal d) del numeral 42º.1 del Art. 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a la letra dice que "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios", debiéndose efectuar dicha acción de incorporación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N°005-2011-SGC-MPB, se señala que para determinar un saldo de libre disposición de Gastos Corrientes RR. 18 Mantenimiento, se ha tomado en cuenta el ingreso del saldo del Balance del 2009, mas la transferencia correspondiente al ejercicio 2010, menos el gasto efectuado para la ejecución de mantenimiento realizadas en el 2010, del cual se tiene un saldo de libre disposición de S/. 98,198.15 Nuevos Soles de Mantenimiento detallados por cada fuente: FOCAM tipo de recurso G – tipo de recurso R de S/. 17,973.98 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 17,973.98 Nuevos Soles, REGALIAS tipo de recurso A de S/. 19.94 Nuevos Soles – tipo de recurso P de S/. 3,078.35 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 3,098.29 Nuevos Soles, CANON MINERO tipo de recurso 2 – tipo de recurso H de S/. 603.53 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 603.53 Nuevos Soles, CANON HIDROENERGETICO tipo de recurso 3 de S/. 105.27 Nuevos Soles – tipo de recurso I de S/. 6,676.54 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 6,781.81 Nuevos Soles, CANON PESQUERO tipo de recurso 4 de S/. 137.87 Nuevos Soles – tipo de recurso J de S/. 12,783.37 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 12,921.24 Nuevos Soles, DERECHO DE PESCA tipo de recurso 9 de S/. 7.45 Nuevos Soles – tipo de recurso O de S/. 3,577.21 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 3,584.66 Nuevos Soles, CANON FORESTAL tipo de recurso 6 – tipo de recurso L de S/. 46.23 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 46.23 Nuevos Soles, PLAN DE INCENTIVOS – tipo de recurso U de S/. 40,344.76 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 40,344.76 Nuevos Soles, PROG. MOD. MUNICIPAL – tipo de recurso V de S/.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca



12,843.65 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 12,843.65 Nuevos Soles; de acuerdo al anexo de Mantenimiento.



Que, mediante **Informe N°017-2011-GA-MPB**, se señala que se debe cruzar la información y conciliarse los respectivos saldos, y en caso de mantenerse lo informado por la Sub. Gerencia de Contabilidad de **Informe N°005-2011-SGC-MPB**, por la suma de S/. 98,198.15 Nuevos Soles, Mantenimiento, prosígase con su trámite correspondiente a fin de que se incorpore al presupuesto 2011.



Que, mediante **Informe N°022-2011-SGPTO-MPB**, se señala que después efectuado el cruce y conciliación de información remitida por la Sub gerencia de contabilidad se procede a incorporar el Saldo de Balance por el importe total de **S/.98,202.00 nuevos soles (REDONDEADO)**, a lo que es preciso señalar que el monto exacto de Saldo de Balance es S/. 98,198.15 nuevos soles pero redondeado resulta el monto antes mencionado.



Que, que las obras que se incorporen en el presupuesto 2011, mediante modificación presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, deben contar con Expediente Técnico. Los Montos que se consignen en las disposiciones que aprueban las Modificaciones Presupuestarias, deben registrarse en Números enteros, según lo establece el Art. 25°, Disposiciones Complementarias del Artículo 25° Pautas de aplicación práctica de la Directiva 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos Por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local"

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el documento de la referencia, se establece la cadena de Ingresos y de Gastos para incorporación Vía Crédito Suplementario del Saldo de Balance informado por la Sub Gerencia de Contabilidad, al Presupuesto 2011.



Que, mediante **Dictamen N° 017-2011-GPP-MPB**, se señala que se debe emitir Opinión Legal sobre la Incorporación de Crédito Suplementario, por el importe S/.98,202.00 nuevos soles que detalle en el **Informe N°022-2011-SGPTO-MPB**.

Que, contando con el **Informe Legal N° 0115-2011-OAJ/MPB**, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el **Memorándum N° 0076-2011-GM/MLBB-MPB**, de la Gerencia Municipal.



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crédito Suplementario – Saldo de Balance

Apruébese el Crédito Suplementario – Saldo de Balance (Mantenimiento), por un monto de **NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 98,202.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

F.F 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
1.9 SALDOS DE BALANCE

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe